

D. Gumersindo Solares Zapatero.
 D. Emilio González Ferré.
 D. Gonzalo Bayo González-Salazar.
 D. Pedro Luis Fernández Luna.
 D. Alfonso Rey Santamaría.
 D. Antonio Conca Roig.
 D. José de Miguel Reigadas.
 D. Emilio Doménech Pastor.
 D. Juan Pastor Tenza.
 D. José Luis Blanco Santa María.
 D. José Manuel Cerqueiro Tojo.
 D. Manuel Fernández Reguero.
 D. Bienvenido Ferrero Fernández.
 D. José Carnicer Biel.
 D. Mauricio de Onís González.
 D. Luis Ruiz Viedma.
 D. Carlos Barroso Arenal.
 D. Ricardo Martínez Álvarez.
 D. Javier Iribas Ros.
 D. Juan López del Castillo.

D. Enrique Sánchez Redón.
 D. José Barrue Beltrán.
 D. Antonio Arroyo Arroyo.
 D. Fermín Guisado Cebrían.
 D. Fernando Palao Esteve.
 D. Angel Moreno González.
 D. Evaristo Alemany Forner.
 D. José Luis Gómez Sierra.
 D. Vicente Lorenzo Lara.
 D. Francisco Villace Sevillano.
 D. José González González.
 D. José Jiménez Forte.
 D. José Fábregas Iglesias.
 D. Federico Sánchez-Arjona Martín.
 D. José Manuel Onrubia Madero.
 D. Pedro Lozano Granados.
 D. Pedro Brea Gómez.
 D. Pedro Fernández Aguilar.
 D. Rafael Díaz Vieito.

D. Antonio Lázaro Gimeno.
 D. Francisco Marina Gómez-Quintero.
 D. Manuel Oscar Blanco García.
 D. Antonio Soler Hernández.
 D. Eduardo Sánchez García.
 D. Heliodoro Murillo García.
 D. Eulogio Agudo Calleja.
 D. Emeterio Resta García.
 D. Salvador Abela Domínguez.
 D. José Luis Saldaña Sicilia.
 D. Enrique Cabarrocas Gafarot.
 D. Rafael Arroyo Cotán-Pinto.
 D. Joaquín Rodríguez Boda.
 D. Benjamín Labadie Otermín.
 D. Faustino Chico Chico.
 D. Fernando Soler Jiménez.
 D. Juan Ignacio Fernández-Cid París.
 D.^a María de los Angeles Rumoroso Fernández-Regatillo.
 D.^a Eloísa Rumoroso Fernández-Regatillo.

Para la elección de plaza, los Especialistas aprobados que figuran en la relación anterior deberán contestar por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del de su recepción, a la notificación oficial que de acuerdo con las normas 1.^a y 12 de la convocatoria se les remitirá individualmente, acompañada de la lista de plazas convocadas; en la contestación relacionarán por orden de preferencia las plazas que solicitan.

A los opositores aprobados con más de un año de actuación como Jefes o Ayudantes interinos de los Servicios de Anestesia-Reanimación del Seguro Social de Enfermedad en la fecha en que fué publicada la Orden ministerial que regula la Especialidad (17 de diciembre de 1964), se les concede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo, derecho preferente para ocupar plaza en la localidad en que actuaban en el día de la convocatoria, si en ella hubiere plazas convocadas y las solicitan.

Una vez adjudicadas las plazas, la falta de toma de posesión supondrá la pérdida del nombramiento y cuantos derechos se reconocen como resultado del concurso-oposición; igualmente se pierden estos derechos si una vez tomada posesión de la plaza se renuncia a la misma antes de un año, plazo mínimo exigible para poder solicitar la excedencia voluntaria.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo referente al concurso-oposición libre convocado en 26 de septiembre de 1966 para cubrir vacantes de Jefes de almacén de segunda clase en el Organismo.

El Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado en 26 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1966) para cubrir plazas vacantes de Jefes de almacén de segunda clase en el Organismo, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y quinta de la convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Fijar en 25 el número definitivo de plazas a cubrir.
- 2.º Las pruebas darán comienzo el día 17 de marzo de 1967, a las nueve horas, en los locales de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria, Madrid).
- 3.º Las pruebas a realizar por los concursantes-opositores en el día anteriormente indicado serán las señaladas con la letra C en la convocatoria, es decir, ejercicios y problemas de cálculo y ejercicios y problemas sobre áreas, volúmenes, cubitaciones y aforos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Delegado nacional, Licio de la Fuente y de la Fuente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se declaran definitivamente admitidos a los aspirantes presentados al concurso-oposición convocado en 1 de diciembre de 1966 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmos. Sres.: En el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero del año en curso se inserta la Resolución de esta Dirección General de 17 del mismo mes y año, con la relación de aspirantes provisionalmente admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario y de aquellos que debían subsanar omisiones en su documentación.

Concluido el plazo señalado en la base cuarta de la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre de 1966 para presentar reclamaciones y subsanadas las omisiones de los aspirantes admitidos condicionalmente, Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero, debiendo figurar en el «Grupo General» don Protasio Angulo Toledo, como incluido en el turno de «Huérfanos de caldos».
- 2.º Considerar asimismo definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes que han subsanado las omisiones observadas:

Al Grupo General:

Ahumada González, don José María.—Turno libre.
 Andréu Pellón, don Antonio.—Idem.
 Díez Moro, don Emilio.—Idem.
 García Sanz, don Luis.—Idem.
 González Gallardo, don Baldomero.—Idem.
 Lanza Lanza, don Antonio.—Idem.
 Muntión Ruiz, don Alfredo.—Idem.

Al Grupo de Epizootología y Patología animal:

Pumareta Esteban, don Angel Andrés.—Turno libre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Ilmos. Sres. Presidente del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Nacional Veterinario y Secretario general de la Dirección General de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de enero de 1967 sobre aprobación y publicación de los programas para la realización de los ejercicios de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 2 de enero de 1967.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Tercer ejercicio.—b) Política económica general:

Tema 9.—Dice: «El control de la Empresa pública y el problema de su existencia dentro de la Administración». Debe decir: «El control de la Empresa pública y el problema de su eficacia dentro de la Administración».

Tema 29.—Dice: «La planificación en las democracias populares europeas. Los problemas de armonización del desarrollo en los países del Este. El sistema comercial. Evolución del comercio exterior». Debe decir: «La planificación en las democracias populares europeas. Los problemas de armonización del desarrollo en los países del Este».

Tema 31.—Dice: «Especial preferencia a la CEPAL y a la estrategia de desarrollo de los países iberoamericanos delineada en sus informes». Debe decir: «Especial referencia a la CEPAL y a la estrategia de desarrollo de los países iberoamericanos delineada en sus informes».

c) Política monetaria y de comercio exterior:

Tema 9.—Dice: «La experiencia de la estabilización del franco francés y su impacto sobre el sistema de patrón de cambio». Debe decir: «La experiencia de la estabilización del franco francés y su impacto sobre el sistema del patrón de cambios oro».

Tema 13.—Dice: «La política de préstamo». Debe decir: «La política de préstamos».

Tema 19.—Dice: «Los planes para la aplicación del número de divisas reserva». Debe decir: «Los planes para la ampliación del número de divisas reserva».